

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/02/2011 HASTA EL 30/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 059/2011, de fecha 03/03/2011, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de febrero de 2011 y el 30 de abril de 2011. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.29	19.14	42.62	42.62	42.62	42.62
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2076	0.1555	0.1322	0.1643	0.1954	0.2596

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.21	23.79	54.67	54.67	25.04
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2553	0.1903	0.1596	0.1693	0.1867

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada		146.12	74.26
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	-	23.907
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	23.907
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2181	0.1541

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		198.18	388.21	388.21	388.21	388.21
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		3.760	5.703	5.559	5.499	5.370
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		27.543	12.581	7.631	5.681	4.367
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1085	0.1042	0.1025	0.1017	0.0998
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.0871	0.0837	0.0823	0.0817	0.0801
En horas restantes	\$/kWh		0.0935	0.0898	0.0883	0.0876	0.0859
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1406	0.1350	0.1328	0.1318	0.1293
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.1193	0.1145	0.1126	0.1118	0.1096
En horas restantes	\$/kWh		0.1257	0.1207	0.1187	0.1178	0.1155

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	74.26	198.18	388.21	388.21	388.21	388.21
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.467	3.613	3.469	3.409	3.281
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	33.462	27.543	12.581	7.631	5.681	4.367
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0244	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0272	0.0229	0.0211	0.0204	0.01841
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0240	0.0205	0.0191	0.0185	0.01692
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0233	0.0196	0.0181	0.0174	0.01577
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0293	0.0237	0.0214	0.0204	0.01791
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0261	0.0214	0.0195	0.0186	0.01647
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0255	0.0205	0.0185	0.0176	0.01534

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	67.97	104.95
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.774	5.774
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	11.365	12.621
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1051	0.1051
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0844	0.0844
En horas restantes	\$/kWh	0.0905	0.0905
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1361	0.1361
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1155	0.1155
En horas restantes	\$/kWh	0.1217	0.1217

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77